



# Resolución Jefatural

N° 688-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

VISTOS:

Lima,

29 MAYO 2019

El Informe N° 982-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF, de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, y demás recaudos del Expediente SIGEDO N° 16909 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC para el nivel superior a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) y deroga la Resolución Ministerial N° 108-2012-ED y sus modificatorias;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 947-2017-MINEDU/MGI-PRONABEC, que aprueba las Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú y modificada por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 1015-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, Resolución Directoral Ejecutiva N° 080-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC, Resolución Directoral Ejecutiva N° 200-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC y Resolución Directoral Ejecutiva N° 246-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

Que, de conformidad con el numeral 7.17 "Reembolso a becarios por pago a IES o CF" de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 947-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, que aprueban las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú, se indica "7.17.2 para reembolso, el becario debe presentar al PRONABEC, una solicitud simple acompañando los comprobantes de pago 7.17.3 La Oficina de Administración, es responsable de la aprobación del reembolso previa evaluación, mediante acto administrativo que considere para su eficacia";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 03-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas asigna funciones a la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, entre las cuales, se encuentra "(...) elaborar informes, así como los proyectos de Resolución Jefatural, que contengan información, resultados de la verificación y análisis de la determinación de la propuesta de costos académicos, costos directos e indirectos, referido a las subvenciones de IES Nacionales e Internacionales de todas las Becas que apruebe la Oficina de Gestión de Becas";

Que, mediante Informe N° 76-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCOR HUC, la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional Huánuco, deriva las solicitudes de 21 becarios de la Beca 18 Pregrado de las Convocatorias 2016 y 2018 de la IES Universidad Agraria de la Selva, quienes solicitan el Reembolso por costos directos (Matricula) del Semestre 2019 I, suscritas por la Jefa (e) de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional Huánuco y con la Conformidad del Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional.

Que, mediante Informe N° 982-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, concluye que resulta viable continuar con el trámite para aprobar la solicitud de reembolsos a favor de 21 becarios (Semestre 2019 I), de la Beca 18 Pregrado de las Convocatorias 2016 y 2018 de la IES Universidad Agraria de la Selva, adjudicados con Resolución Jefatural N° 5724-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG, Resolución Jefatural N° 3551-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, estando el pedido acorde a las Normas y Procedimientos para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú, tal como se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución;

Con el visto de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado por Decretos Supremos N° 008-2013-ED y 01-2015-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el reembolso por concepto de costos directos (Matricula) a favor de 21 becarios por el Semestre 2019 I por el importe total de S/. 1,155.00 (Mil ciento cincuenta y cinco con 00/100 soles), de la Beca 18 Pregrado de las Convocatorias 2016 y 2018 de la IES Universidad Agraria de la Selva, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RJ DE ADJUDICACIÓN	CONCEPTO MATRICULA 2019-I (S/.)	N° RECIBO / VAUCHER	TOTAL S/.
1	77463159	ALVINO ROSAS, YORDAN EUDOMILIO	RJ 3551-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	55.00	001-573011	55.00
2	75187587	AYALA PIZAN, JACKELIN MILA	RJ 5724-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	55.00	001-0566627 / 001-0571813	55.00
3	74729032	BLACIDO DIONICIO, SHIRLE YANETH	RJ 5724-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	55.00	001-0571772	55.00
4	60366135	CARHUAMACA BARDALES, GREGORIO ERECSO	RJ 3551-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	55.00	001-0572931	55.00
5	72162427	COTRINA ESPIRITU, KAREN	RJ 5724-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	55.00	001-0572403	55.00
6	71572365	GABRIEL RODRIGUEZ, JAKELINE STHEFANY	RJ 5724-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	55.00	001-0571769	55.00
7	78373009	GONZALES BERROSPI, LUIS MIGUEL	RJ 3551-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	55.00	001-0572919	55.00
8	75599384	PABLO HUAMAN, ANDRES AVELINO	RJ 5724-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	55.00	001-0574633	55.00
9	72110937	PEZO VASQUEZ, CARLOS ALBERTO	RJ 5724-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	55.00	001-0572759	55.00
10	71567952	PRADO CUENCA, EVELYN	RJ 5724-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	55.00	13470017-5-L	55.00
11	60184670	RAMIREZ ALBERTO, ANGIE LIZBETH	RJ 5724-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	55.00	001-0572297	55.00
12	72118097	RAMOS MORALES, JOICE YORELI	RJ 5724-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	55.00	001-0572284	55.00
13	71312420	ROJAS AGUERO, JHAN FRANCO	RJ 5724-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	55.00	001-0572147	55.00

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RJ DE ADJUDICACIÓN	CONCEPTO MATRICULA 2019-I (S/.)	Nº RECIBO	TOTAL S/.
15	61449901	SALDAÑA ESPIRITU, DANA FRANCESCA	RJ 3551-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBE	55.00	001-0572771	55.00
16	77465634	SALVATIERRA CAPCHA, KATERIN	RJ 5724-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	55.00	001-0571555	55.00
17	73739848	SANDOVAL LEON, CEDY ANTONIA	RJ 5724-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	55.00	001-0572466	55.00
18	73182759	SILVERA GARCIA, KATTYA ROSSCELYN	RJ 5724-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	55.00	001-0572296	55.00
19	75104900	VILCA BENANCIO, KATERIN YELSI	RJ 5724-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	55.00	001-0571665	55.00
20	76386045	VILLAR SANTAMARIA, MISHHELL NAILEA	RJ 5724-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	55.00	001-0572549	55.00
21	75991919	VILLAR SANTAMARIA, NOLVERTA ELISA	RJ 5724-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	55.00	001-0572762	55.00
<b>Total S/.</b>						<b>1,155.00</b>

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Becas, a la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas, a la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima y a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales del PRONABEC.

**Artículo 3.-** Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Edith Graciela Villalobos Coral*  
 Lic. EDITH GRACIELA VILLALOBOS CORAL  
 Directora de Sistema Administrativo III  
 de la Oficina De Administración y Finanzas  
 Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo